
	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO		
Código: F02-UEPPI-01-17			Página 1 de 9
Elaborado por: Unidad de Portafolio de Proyectos del PJ	Aprobado:	Rige a partir de: 1-1-2018	Versión: 1

<u>Historial de revisiones</u>			
Versión	Fecha	Principales cambios	Aprobación
1	15-11-17	Elaboración inicial	15-11-17

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	“Elaboración de un plan de reforma al sistema penal y procesal penal contra la corrupción”		
Código del Proyecto:	P9-PR1-PC-17		
Coordinador:	Doris Arias Madrigal		
Director:	Carlos Chinchilla Sandí		
Fecha de inicio:	7-11-2017	Fecha de finalización:	31-07-2018

II. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Nombre	Puesto y responsabilidad	Oficina de procedencia:
Director:	Carlos Chinchilla Sandí	<i>Presidencia</i>
Coordinador:	Doris Arias Madrigal	<i>Presidenta Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	Jesús Ramírez Quirós	<i>Magistrado Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	Nancy Hernández López	<i>Magistrada Sala Constitucional</i>
Integrante:	Ronald Cortés Coto	<i>Magistrado Suplente Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	Jorge Desanti Henderson	<i>Magistrada Suplente Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	María Elena Gómez Cortés	<i>Magistrada Suplente Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	Rosibel López Madrigal	<i>Magistrada Suplente Sala de Casación Penal</i>

Integrante:	Jaime Robleto Gutiérrez	<i>Magistrado Suplente Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	Rafael Segura Bonilla	<i>Magistrado Suplente Sala de Casación Penal</i>
Integrante:	Sandra Eugenia Zúñiga Morales	<i>Magistrada Suplente Sala de Casación Penal</i>
Profesional de apoyo:	Lic. Ricardo Salas Licda. Kennia Alvarado Lic. Frank Harblotte Licda. Gabriela Rojas Lic. Aníbal Reyna Lic. Jeffry Gonzaga Lic. Rodrigo Salas	<i>Letradas y Letrados de Sala</i>

III. PERFIL DEL PROYECTO:

1. Justificación y propósito del proyecto:

Justificación y propósito del proyecto:

Costa Rica no puede permanecer impávida ante una realidad constatable: la corrupción ha dañado el tejido social y amenaza sus instituciones desde afuera y dentro, por lo que el Poder Judicial costarricense puede y debe reaccionar puntualmente a este fenómeno. La corrupción es un flagelo que debe ser prevenido, investigado, juzgado y reparado.

La corrupción no es un fenómeno propio de la Administración Pública, sino que también se presenta en los distintos ámbitos de la sociedad y poco a poco erosiona los acuerdos éticos de la sociedad, puede ser pública o privada.

La corrupción pública puede entenderse como una desviación de intereses en las actuaciones de quienes ejercen la función pública, presentándose un abuso del cargo, violentándose, en consecuencia, un deber posicional, a fin de obtener un beneficio extraposicional.

El tema de la corrupción pública es de relevancia y de actualidad a nivel nacional, siendo, a criterios de los ciudadanos, uno de los problemas más graves

en el país, tal y como se desprende de la Encuesta Nacional de Percepción de la Corrupción 2017.

La corrupción pública genera daños sociales, los cuales deben ser reparados ante la lesión de intereses colectivos o difusos.

La corrupción, como se adelantó, es posible entre agentes privados. El crecimiento de las empresas y ciertas prácticas de ellas genera que cada vez sea menos frecuente que sus administradores o empleados sean a su vez sus dueños, lo cual genera que en la mayoría de los casos en el interior del sector privado se gestionen intereses ajenos y en su manejo se presente con frecuencia la corrupción.

Cuando se cometen delitos relacionados con la corrupción, en no pocas ocasiones suele mediar la actividad de personas jurídicas.

En este contexto de desarrollo de las relaciones económico-comerciales y ante la continuamente innovadora dinámica empresarial, se torna relevante que nuestro país, aparte de instituir herramientas en contra de la corrupción pública y privada, también se decante por regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas derribando el principio romano "*societas delinquere non potest*" como lo han hecho exitosamente diversos países, entre ellos, España y Alemania.

Finalmente, el proyecto realizará un examen en relación con el procedimiento para juzgar a los miembros de los Supremos Poderes a partir de la regulación existente, con especial atención a temas como la investigación preparatoria, la disconformidad, el papel de la Procuraduría General de la República, entre otros.

2. Descripción del proyecto

Se propone realizar un examen del sistema penal y procesal para concretar avances normativos contra el fenómeno de la corrupción. En lo inmediato, estos deben comprender los siguientes planos: i) establecimiento en Costa Rica de responsabilidad penal de las personas jurídicas; ii) reestructuración y sistematización de los tipos penales relativos a la corrupción en la función pública (peculado, exacción ilegal, cohechos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, etc.); iii)

reforma del procedimiento penal para juzgar a miembros de los Supremos Poderes;
iv) análisis y sistematización de la ciberdelincuencia aplicada a los delitos de corrupción tanto en lo sustantivo como en lo procesal .

3. Objetivo del Proyecto:

Realizar un examen del sistema penal y procesal costarricense para concretar reformas legales contra el fenómeno de la corrupción y su regulación penal actual.

4. Objetivos específicos del Proyecto:

- Regular jurídicamente en Costa Rica la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Reestructurar los tipos penales que sean necesarios relacionados a la corrupción en la función pública.
- Reformar el procedimiento penal para juzgar a miembros de los Supremos Poderes.
- Analizar y sistematizar la ciberdelincuencia aplicada a los delitos de corrupción tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

5. Alineamiento estratégico del proyecto:

Transparencia y rendición de cuentas.

ODS 16: Paz Justicia e Instituciones sólidas.

IV. ALCANCE DEL PROYECTO

1. Productos entregables:

- Propuesta de anteproyecto de ley especial para regular la responsabilidad penal de persona jurídica.
- Proyecto de anteproyecto de reforma en materia de corrupción en la función pública, creando o reestructurando los tipos pertinentes y sistematizando el

conjunto

- Propuesta de anteproyecto para mejorar el procedimiento especial aplicable para el juzgamiento de los miembros de los Supremos Poderes.
- Análisis y sistematización de la ciberdelincuencia aplicada a los delitos de corrupción tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

2. Métricas:

Alcance:	Generación de 3 anteproyectos de ley para reformar la normativa vigente.
Tiempo:	8 meses
Costo:	

3. Riesgos:

-

4. Factores críticos de éxito:

-

V. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PROYECTO

1. Cronograma general

	Responsabilidad penal de las personas jurídicas.	Reestructuración y sistematización de los tipos penales relativos a la corrupción en la función pública.	Reforma del procedimiento penal a los miembros de los Supremos Poderes.
--	---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

<p>15 de enero del 2018</p>	<p>Análisis de Derecho comparado: proyectos o reformas ya aplicadas que imponen la responsabilidad penal de persona jurídica.</p> <p>Estudio de Instrumentos Internacionales suscritos por Costa Rica que hacen alusión a este tema.</p>	<p>Diagnóstico de los vacíos, traslapes o inconsistencias de la normativa penal actual concerniente a los delitos de corrupción en la función pública, tanto insertos en el Código Penal cuanto en la legislación especial.</p> <p>Asimismo, en cuanto a lo relativo a los aspectos probatorios en ciberdelincuencia como el allanamiento digital y el agente encubierto en red, entre otros de interés para la investigación de los hechos punibles que atenten contra la función pública.</p>	<p>Diseño del diagnóstico con base en el estudio del marco normativo, jurisprudencial y dogmático acerca del procedimiento especial aplicable para el juzgamiento de los miembros de los Supremos Poderes.</p>
------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Abril del 2018</p>	<p>Elaboración de una propuesta de ley especial para regular la responsabilidad penal de persona jurídica.</p>	<p>Elaboración de un proyecto de reforma en esa materia, creando o reestructurando los tipos pertinentes y sistematizando el conjunto.</p>	<p>Redacción de propuesta de un proyecto con base en los insumos adquiridos durante el proceso diagnóstico, con el fin de mejorar el procedimiento especial aplicable para el juzgamiento de los miembros de los Supremos Poderes.</p>
<p>Julio del 2018</p>	<p>Entrega del proyecto. Previa consulta a: Contraloría General de la República, Ministerio Público, Defensa Pública y la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>Entrega de un proyecto de reforma analizado y consultado con los diferentes actores de la sociedad política (Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Ministerio y Defensa Pública y la Universidad de Costa Rica).</p>	<p>Remisión de la propuesta a expertos e intervinientes en el proceso penal. Incorporación de las mejoras a la propuesta. Presentación de la propuesta final.</p>

2. Costos del Proyecto:

2.1 Detalle de los costos del proyecto

a. *Costos absorbidos dentro del presupuesto ordinario de la institución*

Recurso Humano		
Viáticos		
Materiales		
Equipo		
Mobiliario		
Costos Variables		
Otros		

b. *Costos adicionales extraordinarios al presupuesto ordinario de la institución.*

Detalle	Costo
Recurso Humano (<i>permisos con goce, recurso adicional al ordinario, etc.</i>)	
Viáticos	
Materiales	
Equipo	
Mobiliario	
Costos Variables	
Otros	

2.2 Fuentes de financiamiento:

Presupuesto ordinario del poder judicial.

3. Lista de interesados

- Procuraduría General de la República,
- Contraloría General de la República,
- Defensoría de los Habitantes,
- Ministerio Público,
- Defensa Pública y
- Universidad de Costa Rica

VI. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Aprobación del Acta de Constitución de Proyecto:



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO

<Incluir aquí logo de la oficina ejecutora>

Página 9 de 9

Nombre	Rol	Firma	Fecha
Doris Arias Madrigal	Presidenta Sala de Casación Penal		
Jesús Ramírez Quirós	Magistrado Sala de Casación Penal		
Nancy Hernández López	Magistrada Sala Constitucional		
Ronald Cortés Coto	Magistrado Suplente Sala de Casación Penal		
Jorge Desanti Henderson	Magistrada Suplente Sala de Casación Penal		
María Elena Gómez Cortés	Magistrada Suplente Sala de Casación Penal		
Rosibel López Madrigal	Magistrada Suplente Sala de Casación Penal		
Jaime Robleto Gutiérrez	Magistrado Suplente Sala de Casación Penal		
Rafael Segura Bonilla	Magistrado Suplente Sala de Casación Penal		
Sandra Eugenia Zúñiga Morales	Magistrada Suplente Sala de Casación Penal		